



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°258-2017-A-MDLP

La Perla, 18 de Mayo de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

El Documento con Registro N°002747, que contiene el Oficio N°010-2017-JD/SIOMULP del 30 de Marzo de 2017, presentado por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de La Perla - SIOMULP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28°, numeral 2, de nuestra Carta Magna, establece que el Estado reconoce el derecho de negociación colectiva, fomentando y promoviendo formas de solución pacífica de los conflictos laborales, dándole a la Convención Colectiva, fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado;

Que, el artículo 1° y 71° del Decreto Supremo N°010-2003-TR – Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo – Ley N°25593 y sus modificatorias, señalan que la citada norma se aplica a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada que prestan servicios para empleadores privados y le es aplicable las disposiciones sobre negociaciones colectivas que se realizan a través de comisiones paritarias, multipartitarias y demás casos especiales;

Que, el Documento con Registro N°002747, que contiene el Oficio N°010-2017-JD/SIOMULP, presentado por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de La Perla – SIOMULP, adjunta el proyecto de pliego de negociación colectiva del año 2017, así como, presenta a sus cuatro (04) representantes como integrantes de la Comisión Paritaria;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 43° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Paritaria para la atención de la Convención Colectiva del año 2017, presentado por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de La Perla – SIOMULP, la misma que estará conformada por los funcionarios representantes de la Municipalidad Distrital de La Perla y los representantes del Sindicato siguientes:

Representante del Titular de la Entidad:

Abogado Roberto Cáceres Paredes – Secretario General, quien lo Presidirá.

Representantes de la Entidad:

Sr. Jesús Chirinos Berrocal – Gerente de Planificación y Presupuesto, integrante.

Sr. Víctor Manuel Cárdenas Risco – Gerente de Administración y Finanzas, integrante.

Abogado Dante Morán Díaz – Gerente de Asesoría Jurídica, integrante.

Abogado Pedro Cáceres Alvarado – Sub Gerente de Recursos Humanos, Secretario.

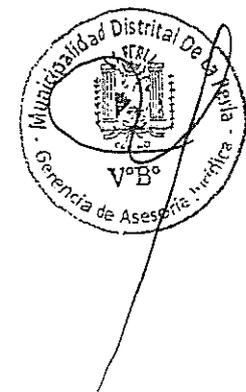
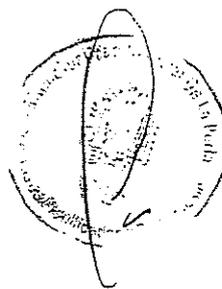
Representantes del Sindicato:

Sr. Héctor Quequejana Payahuanca – Secretario General, integrante.

Sr. José López Panana – Secretario de Organización, integrante.

Sr. Inocencio Luque Lipa – Secretario de Defensa, integrante.

Sr. Walter Amao Cassani – Secretario de Economía, integrante.



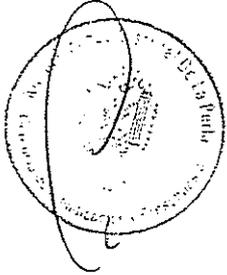
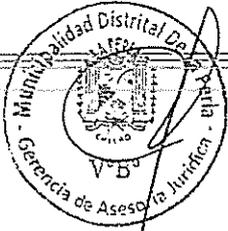


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Comisión Paritaria de la Municipalidad Distrital de La Perla y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos en lo que le corresponda.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación a los integrantes de la Comisión Paritaria, al Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de La Perla – SIOMULP y a las instancias administrativas competentes, para su conocimiento; derivando a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para la publicación del presente en la página web de la Entidad (www.munilaperla.oob.pe) y el portal del Estado Peruano (www.peru.oob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ROBERTO CACEYES PAREDES
PROPIETARIA GENERAL